

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

2799 Resolución de 22 de mayo de 2024, de la Secretaria General de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio por la que se dispone la publicación de los anexos I, II y III del Plan Infomur 2024-2025 aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 18 de abril de 2024.

Con fecha 18 de abril de 2024, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, aprobó la actualización anual de los Anexos I, II, y III del citado Plan, por los que se establecen, respectivamente, las épocas de incendio, las figuras de guardia y los medios humanos y materiales para el período 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025.

Considerando de interés general la publicación de los citados Anexos, esta Secretaría General,

Resuelve:

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de los Anexos I, II y III del Plan INFOMUR para el período 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2024, que se insertan a continuación.

Murcia, 22 de mayo de 2024—La Secretaria General, Aida Peñalver Martínez.

ANEXO I ÉPOCAS DE PELIGRO

A lo largo de todo el año y en función de distintos parámetros, fundamentalmente de la evolución del riesgo y de la vulnerabilidad, se establecen tres épocas de peligro de incendios forestales: alto, medio y bajo; épocas que asimismo y en función de elementos que puedan agravar o disminuir la situación de riesgo, deben considerarse como períodos variables, facultando a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, a modificar las fechas previstas, permitiendo un acople eficaz del Plan a la situación real de riesgo.

En dicho sentido se fijan, para el presente ejercicio (2024-2025), los siguientes períodos:

ÉPOCA DE PELIGRO BAJO

1/11/24 a 31/03/25

ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO

1/04/24 a 31/05/24

y

1/10/24 a 31/10/24

ÉPOCA DE PELIGRO ALTO

1/06/24 a 30/09/24

ANEXO II**FIGURAS DE GUARDIA**

Con objeto de que la aplicación del Plan INFOMUR pueda realizarse de la forma más rápida posible y en consecuencia dotarlo de su máxima eficacia, se establece un servicio de carácter permanente, facultando a la Consejería correspondiente a modificarlo posibilitando la mejora del mismo de acuerdo a las circunstancias.

El Subdirector General de Montes y Áreas Protegidas, designará las guardias de incendios correspondientes al personal de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática que ocupe el puesto de Director de Extinción y de aquellos Agentes Forestales y Medioambientales que participen en el Grupo de Extinción y Centro de Coordinación Forestal, y otro personal que se incorporará al Grupo de Logística, de forma permanente o movilizado por necesidades del servicio. supervisando el cumplimiento de las normas internas emitidas para tal fin.

ÉPOCA DE PELIGRO BAJO**CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Dirección General de Seguridad y Emergencias:

	Régimen de actuación
• 1 Jefe de Operaciones	Presencia física
• 1 Coordinador de Área Base	Localización
• 1 Responsable de Información.	Presencia Física
• 1 Operador de Transmisiones	Localización
• 1 Auxiliar de Apoyo Logístico	Localización

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN y MAR MENOR

- Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática:

	Régimen de actuación
• 1 Director de Extinción (DTEX) terrestre (Coordinador Jefe de Extinción)	Presencia física
• 1 Director de Extinción (DTEX) terrestre (Responsable de Planificación y Análisis)	Localización
• 2 Directores de Extinción (DTEX) helitransportados (Base Alcantarilla) (Base la Pila)	Presencia física
• 1 Coordinador Forestal (CECARM)	Presencia física
• 2 Agentes Medioambientales helitransportados (Jefe BRIHELI base Alcantarilla) (Jefe BRIHELI base la Pila)	Presencia física
• 1 Coordinador Operativo Regional/Jefe de Comarca (CECOFOR)	Presencia física
• 4 Jefes de Comarca (Coordinadores de zona)	Presencia física
• 21 Agentes Forestales/Medioambientales (Jefe BRIFOR // Controlador de Red Forestal)	Presencia física
• 1 Agente Medioambiental GIS (CECOFOR)	Presencia física
• 1 Agente Medioambiental BRIDA	Presencia física

- Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

-.Secretaría de Economía, Hacienda Y Empresa.

-.Secretaría de Agua, Agricultura, Ganadería Y Pesca.

El número necesario de Conductores/Auxiliares de Apoyo Logístico al DTEX para esta época de peligro será prestado, según cuadrante de servicio elaborado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, por Conductores/Auxiliares pertenecientes a las Secretarías indicadas en la tabla.

	Régimen de actuación
<ul style="list-style-type: none">• 2 Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTEX	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">• 1 Conductor/ Auxiliar de Apoyo Logístico al DTEX (Coordinador Jefe de Extinción y Responsable Planificación y Análisis)	Presencia física (en servicio ordinario con DTEX. Computable por movilización)

ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO:

CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- - Dirección General de Seguridad y Emergencias:

	Régimen de actuación
<ul style="list-style-type: none">• 1 Jefe de Operaciones	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">• 1 Coordinador de Área Base	Localización
<ul style="list-style-type: none">• 1 Responsable de Información.	Presencia Física
<ul style="list-style-type: none">• 1 Operador de Transmisiones	Localización
<ul style="list-style-type: none">• 1 Auxiliar de Apoyo Logístico	Localización

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

- Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática:

	Régimen de actuación
<ul style="list-style-type: none">• 1 Director de Extinción Terrestre (Coordinador Jefe de Extinción)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">• 1 Director de Extinción (DTEX) terrestre (Responsable de Planificación y Análisis)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">• 1 Coordinador Forestal (CECARM)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">• Hasta 3 Directores de Extinción (DTEX) helitransportados (Base Alcantarilla) (Base la Pila) (Base de Zarcilla de Ramos, según disponibilidad medio aéreo)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">• Hasta 3 Agentes Medioambientales helitransportados (Jefe BRIHELI base Alcantarilla) (Jefe BRIHELI base la Pila) (Jefe BRIHELI base de Zarcilla de Ramos, según disponibilidad medio aéreo)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">• 1 Coordinador Operativo Regional/Jefe de Comarca (CECOFOR)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">• 4 Jefes de Comarca (Coordinadores de zona)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">• 21 Agentes Forestales/Medioambientales (Jefe BRIFOR // Controlador de Red Forestal)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">• 1 Agente Medioambiental INFOGIS	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">• 1 Agente Medioambiental BRIDA.	Presencia física

- Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

-.Secretaría de Economía, Hacienda Y Empresa.

-.Secretaría de Agua, Agricultura, Ganadería Y Pesca.

El número necesario de Conductores/Auxiliares de Apoyo Logístico al DTEX para esta época de peligro será prestado, según cuadrante de servicio elaborado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, por Conductores/Auxiliares pertenecientes a las Secretarías indicadas en la tabla.

	Régimen de actuación
<ul style="list-style-type: none">Hasta 3 Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTEX (dependiendo disponibilidad del medio aéreo Zarcilla)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">2 Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTEX (Coordinador Jefe de Extinción y Responsable Planificación y Análisis)	Presencia física (en servicio ordinario con DTEX. Computable por movilización)

ÉPOCA DE PELIGRO ALTO

CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Dirección General de Seguridad y Emergencias:

	Régimen de actuación
<ul style="list-style-type: none">1 Jefe de Operaciones	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">1 Coordinador de Área Base	Localización
<ul style="list-style-type: none">1 Responsable de Información.	Presencia Física
<ul style="list-style-type: none">1 Operador de Transmisiones	Localización
<ul style="list-style-type: none">1 Auxiliar de Apoyo Logístico	Localización

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR,

- Dirección General del Patrimonio Natural y Acción Climática:

	Régimen de actuación
<ul style="list-style-type: none">1 Director de Extinción Terrestre (Coordinador Jefe de Extinción)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">1 Director de Extinción (DTEX) terrestre (Responsable de Planificación y Análisis)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">1 Coordinador Forestal (CECARM).	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">3 Directores de Extinción (DTEX) helitransportados (Base Alcantarilla) (Base la Pila) (Base de Zarcilla de Ramos)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">3 Agentes Medioambientales helitransportados (Jefe BRIHELI base Alcantarilla) (Jefe BRIHELI base la Pila) (Jefe BRIHELI base Zarcilla de Ramos)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">1 Coordinador Operativo Regional/Jefe de Comarca (CECOFOR)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">4 Jefes de comarca (Coordinadores de zona)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">21 Agentes Forestales/Medioambientales (Jefe BRIFOR // Controlador de Red Forestal)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">1 Agente Medioambiental GIS (CECOFOR)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">1 Agente Medioambiental BRIDA.	Presencia física

- Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

-.Secretaría de Economía, Hacienda Y Empresa.

-.Secretaría de Agua, Agricultura, Ganadería Y Pesca.

El número necesario de Conductores/Auxiliares de Apoyo Logístico al DTEX para esta época de peligro será prestado, según cuadrante de servicio elaborado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, por Conductores/Auxiliares pertenecientes a las Secretarías indicadas en la tabla.

	Régimen de actuación
<ul style="list-style-type: none">Hasta 3 Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTEX (dependiendo disponibilidad del medio aéreo Zarcilla)	Presencia física
<ul style="list-style-type: none">2 Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTEX (Coordinador Jefe de Extinción y Responsable Planificación y Análisis)	Presencia física (en servicio ordinario con DTEX. Computable por movilización)

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

- Parque Móvil Regional:

El número necesario de Conductores para esta época de peligro será prestado, según cuadrante de servicio elaborado por el Parque Móvil, de acuerdo a los anexos previstos en el Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia (PLATEMUR).

ANEXO III

MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

INFRAESTRUCTURA DE COORDINACIÓN

1.- Centro de Coordinación Operativa (CECOP)

Se encuentra operativo en los locales de la Dirección General de Seguridad y Emergencias con carácter permanente durante las 24 h. del día, estando atendido por tres operadores de mando y control, y un grupo de operadores de atención de llamadas.

En sus instalaciones realizan servicio el Jefe de Operaciones, Coordinador de Bomberos del CEIS, Coordinador Forestal y Responsable de Información.

2.- Centro de Coordinación Forestal (CECOFOR)

Centro de coordinación Forestal dependiente de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, ubicado en el complejo forestal de "El Valle".

Está encargado de gestionar el funcionamiento habitual del dispositivo de medios de extinción asignados por la Dirección General del Patrimonio Natural y Acción Climática.

La Subdirección General de Montes y Áreas Protegidas es la responsable del funcionamiento del CECOFOR, designando por delegación al Coordinador Operativo Regional/Jefe de Comarca/Jefe de Zona que ocupe este puesto, supervisando el cumplimiento de las labores asignadas por la Subdirección General y en especial por la dirección operativa del Coordinador Forestal, así como las labores de apoyo del Agente Medioambiental asignado a la gestión GIS de las unidades aportadas al plan.

El Área de Influencia e Intervención de la red de infraestructuras asociadas a las unidades de vigilancia fija, BRIFOR y BRIHELI se especifica en la estructura organizativa descrita en el apartado de Desarrollo del Plan INFOMUR.

3.- Puesto de Mando de la Emergencia (PMEM)

El establecido por el Director del Plan, ubicado en el Área Base, en las proximidades de la emergencia desde donde se coordinarán el conjunto de actuaciones a través de los responsables de los distintos entes intervinientes.

4.- Puesto de Mando Avanzado (PMA)

El establecido por el Director de Extinción situado en las proximidades del incendio desde donde dirigirá in situ las labores necesarias para el control y extinción del incendio con apoyo de la Unidad de Planificación y Análisis de Incendios Forestales (UNAIF).

La UNAIF desplegará la Unidad Móvil de Meteorología y Transmisiones servirá de apoyo al Director de Extinción en el frente de fuego o sus inmediaciones, con capacidad para la toma de datos meteorológicos, comunicaciones y control de unidades de intervención de la Dirección General del Patrimonio Natural y Acción Climática,.

Para la dirección del plan de operaciones aéreas, en apoyo del Director de Extinción, podrá desplegarse el equipo ENTA (Enlace Tierra-Aire), con personal con formación en operaciones aéreas que canalice los mensajes del Director de Extinción con el Coordinador de Medios Aéreos y viceversa.

En caso de necesidad, se podrán incorporar:

- Un Técnico de Extinción como Jefe de Operaciones Aéreas, dirigiendo estas a través de ENTA.
- Un Oficial de Información (OI) como asistencia técnica al DTEX del servicio de prevención y extinción de incendios forestales en el operativo de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, como parte de su staff de mando que, por delegación del Director de Extinción, asumirá las tareas relacionadas con la gestión de la información y documentación generada en el PMA para su puesta a disposición al DTEX y al Jefe de Operaciones.
- Un Oficial de Enlace (OE) como asistencia técnica al Director de Extinción del servicio de prevención y extinción de incendios forestales en el operativo de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, como parte de su staff de mando que, por delegación del Director de Extinción, será el punto de contacto en la integración de recursos de otras administraciones u organismos en el grupo de extinción, especialmente trasladando la situación operacional, facilitándoles comunicaciones y coordinando su participación en las labores de extinción, entre otras atendiendo sus peticiones o necesidades dentro del área de incendio.

5.-Área Base

Es la zona donde se instala el Puesto de Mando de la Emergencia (PMEM) y el personal que tiene a su cargo el apoyo inmediato a las operaciones de extinción, complementadas con el servicio de orden, atención a heridos, logística y otras acciones tendentes a una posible evacuación. El Coordinador del Área Base será el Técnico de la Dirección General de Seguridad y Emergencias que coordina las actuaciones de los Grupos de Acción presentes en el incendio excepto del Grupo de Extinción, así como los Centros de Recepción de Medios (CRM) que hayan sido desplegados.

Los Auxiliares de Intervención en Emergencias y de Apoyo Logístico de la Dirección General de Seguridad y Emergencias participarán en labores de apoyo al Coordinador del Área Base. Para facilitar la transmisión de información entre el Área Base y el CECOP se utilizará la Unidad Móvil de Mando de la Emergencia de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, dotada de todo tipo de medios de comunicación.

6.- Centro de Recepción de Medios (CRM).

En función de las necesidades surgidas en el área de la emergencia, puede ser necesario establecer diferentes Centros de Recepción de Medios desde donde los recursos de los distintos Grupos de Acción accederán a los sectores de trabajo con las misiones que hayan sido encomendadas.

Los recursos despachados a los CRM que se establezcan permanecerán a la espera de instrucciones del Coordinador de Área Base para incorporarse a las labores que correspondan en función de las peticiones recibidas de los distintos Grupos de Acción.

INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA

La orografía del terreno, las predicciones meteorológicas del día, o las características socioculturales condicionan la distribución territorial de los medios empleados para la vigilancia y detección de incendios forestales.

1.- Puestos Fijos de Vigilancia y Detección

Se componen de infraestructuras fijas, nominada como malla ECO ubicadas en las zonas más altas y con mayor visibilidad desde realiza la vigilancia una persona por turno.

La malla ECO se organiza a través de una única incorporación de activación, cuyo período operativo será el siguiente:

16 abril a 12 de octubre: 20 puntos de vigilancia fija.

Durante la ÉPOCA DE PELIGRO ALTO se mantienen activos los 20 puntos de vigilancia fija.

T.M.	PUESTO VIGILANCIA FIJO	2024									2025				
		P.MEDIO		P.ALTO				M	P.BAJO						
		A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	Mz		
Fortuna	ECO 02. Sierra de La Pila														
Caravaca de la Cruz	ECO 13. Cuerda de la Serrata														
Jumilla	ECO 11. Santa Ana														
Lorca	ECO 20. La Castellana														
Jumilla	ECO 10. Los Gavilanes														
Mula	ECO 15. La Selva														
Murcia	ECO 08. Los Cuadros														
Pliego	ECO 14. El Pinar														
Totana	ECO 19. Los Algarrobos														
Yecla	ECO 01. Sierra de Salinas														
Alhama de Murcia	ECO 16. El Turullón														
Calasparra	ECO 05. Serrata del Puerto														
Caravaca de la Cruz	ECO 07. El Nevazo														
Cieza	ECO 03. La Atalaya														
Moratalla	ECO 12. La Rogativa														
Mazarrón	ECO 18. Sª de Las Herrerías														
Moratalla	ECO 06. El Salto														
Murcia	ECO 09. El Cerrillar														
Ricote	ECO 04. Ricote														
Lorca	ECO 17. El Amirez														

2.- Puestos Móviles de Vigilancia y Detección

A fin de asegurar la plena y efectiva operatividad del servicio de vigilancia y detección de incendios, la infraestructura de vigilancia y detección fija se completa con puestos de vigilancia móvil, que tienen por objeto cubrir las zonas oscuras de visibilidad de los puestos fijos, a la vez que disuaden situaciones que pueden entrañar peligro de incendio forestal.

Las actuaciones de vigilancia móvil terrestre, llevadas a cabo por personal de protección civil y las brigadas de defensa contra incendios, se podrán reforzar, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre, con el apoyo de parejas de voluntarios/as de los ayuntamientos o de las entidades de voluntariado de los ayuntamientos que actuarán bajo las órdenes e instrucciones del profesional competente.

3.- Vigilancia aérea

Desde del 13 de abril al 2 de noviembre, completa la infraestructura de vigilancia, una aeronave dotada de piloto y operador, capaz de transmitir imágenes en tiempo real al CECOP y a la Unidad Móvil de Mando desplazada al Área Base.

Esta aeronave (ACОВI), también puede ser utilizada como coordinador de medios aéreos cuando la situación lo requiera

ACОВI Bell 206	2024								2025			
	P.MEDIO		P.ALTO				P.M	P. B		P. BAJO		
	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	M
BASE CEDEMUR LA PILA												

INFRAESTRUCTURA DE EXTINCIÓN

La dotación de los medios y recursos de extinción está dividida en siete apartados, dependiendo de su estructura orgánica, funciones y disponibilidad.

El objetivo de todas ellas es el control y extinción del incendio forestal, participando coordinadamente bajo las órdenes del Director de Extinción.

1. Brigadas forestales de defensa contra incendios:

Están compuestas por los equipos forestales de trabajos selvícolas que durante la Época de Peligro Bajo fundamentalmente realizan tareas preventivas, y dispuestos a combatir el fuego en caso de que se produzca. Cada brigada está compuesta por seis personas con un Agente forestal/medioambiental al mando.

Con carácter general, estarán desplegadas 19 brigadas durante el período anual, dando cobertura a todas las épocas del peligro definidas en este Plan en los siguientes municipios o pedanías: Alhama de Murcia, Blanca, Calasparra, Caravaca, Cartagena, Cehégín, Cieza, El Sabinar (Moratalla), Fortuna, Jumilla, Lorca, Mazarrón, Moratalla, Mula Murcia, Ricote, Totana Yecla y Zarcilla de Ramos.

Durante los meses de julio y agosto, la BRIFOR de Cieza se incrementa en número de efectivos pasando de 6 a 13 diarios, cambiando su denominación a BRIMUR.



BRIFOR	2024									2025		
	PELG MEDIO		PELG. ALTO				P.M.	P. BAJO		PELG. BAJO		
	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
BLANCA												
CIEZA												
RICOTE												
JUMILLA												
YECLA												
MAZARRÓN												
ZARCILLA												
CARTAGENA												
LORCA												
ALHAMA												
MURCIA												
TOTANA												
MULA												
FORTUNA												
MORATALLA												
CALASPARRA												
CEHEGÍN												
CARAVACA												
EL SABINAR												

BRIMUR	2024									2025		
	PELG MEDIO		PELG. ALTO				P.M.	P. BAJO		PELG. BAJO		
	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
BRIMUR CIEZA												

2.- Brigadas de Intervención Rápida (BIR)

Están compuestas por dos personas y un vehículo con depósito mínimo de 800 litros, y su servicio consiste principalmente la vigilancia y control de fuegos incipientes en áreas sensibles, así como apoyar a las BRIFOR.

Durante todo el año (épocas de Peligro Bajo, Medio y Alto) se cuenta con cuatro bases en Caravaca, Cieza, Mula y Murcia (El Valle). BIR Totana desde el 1 de junio al 30 septiembre (EPA)

BIR	2024									2025		
	P.MEDIO		P.ALTO				P.M	P. B		P. BAJO		
	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	M
Cieza												
Mula												
Murcia (El Valle)												
Caravaca de la Cruz												
Totana												

3.- Parques de Bomberos:

Durante todo el año, participan en la infraestructura de extinción las siguientes dotaciones de bomberos:

- SEIS de Murcia: Parque Central y Parque de Espinardo
- SEIS de Cartagena
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento:

PARQUES ZONALES	Los Alcázares Caravaca Cieza Lorca Molina de Segura Yecla
PARQUES LOCALES	Abanilla Aguilas Alcantarilla Alhama - Totana Jumilla Mazarrón Mula La Manga San Pedro del Pinatar

Se estima una dotación de 145 bomberos profesionales/día, con una plantilla de casi 700 personas.

4- Medios Aéreos:

Su contribución a la extinción es fundamental, gracias a la combinación de su capacidad de descarga y su función de transporte de las brigadas helitransportadas.

Para este año se cuenta con tres helicópteros con bases en:

- Base de Alcantarilla: helicóptero biturbina dotado de helibalde de 1.200 litros y transporte de hasta 12 personas. Presta servicio durante todo el año en horario de funcionamiento de orto a ocaso.
- Base de la Pila (Abarán): helicóptero biturbina con capacidad de descarga de 1200 litros y transporte de hasta 12 personas. Está disponible todo el año.
- Base de Zarcilla de Ramos (Lorca): helicóptero biturbina con capacidad de descarga de 1200 litros y transporte de hasta 12 personas. Está disponible desde el 18 de mayo al 6 de octubre.

		2024								2025				
		P.MEDIO		P.ALTO				M	P.BAJO					
BASE	BRIGADA	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	M	
La Pila (Abarán)	Bell 412													
Alcantarilla	Bell 412.													
Zarcilla de Ramos (Lorca)	Bell 412													

5.- Brigadas Helitransportadas:

Independientemente del periodo de disponibilidad de los helicópteros, las mismas bases aéreas anteriormente citadas sirven de punto de encuentro para las brigadas helitransportadas cuya composición y disponibilidad es la siguiente:

- Base de Alcantarilla: durante todo el año dispone de una brigada helitransportada dirigida por un Técnico de Extinción y un Agente medioambiental. El número de personas que compone la brigada varía de la siguiente manera: 7 en las Épocas de Peligro Bajo y Medio, y 8 en la de Alto.
- Base de la Pila (Abarán): durante todo el año dispone de una brigada helitransportada dirigida por un Técnico de Extinción y un Agente medioambiental. El número de personas que compone la brigada será de 6 durante todo el año.
- Base de Zarcilla de Ramos (Lorca): durante todo el año dispone de una brigada helitransportada, compuesta por 4 personas del 1 de enero al 29 de febrero y 1 de noviembre a 31 de diciembre, y se compone de 6 personas del 1 de marzo al 31 de octubre. Del 18 de mayo al 6 de octubre se suman Técnico de Extinción y un Agente Medioambiental.

El responsable operativo del funcionamiento de las Bases y Brigadas Helitransportadas es el Técnico de Extinción de guardia en las mismas, a excepción de la Base de Alcantarilla, donde por integración de medios de distintas administraciones y servicios será el Jefe de Operaciones de guardia.

		2024								2025				
		P.MEDIO		P.ALTO				M	P.BAJO					
BASE	BRIGADA	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	M	
La Pila (Abarán)	6/6 + Agente MA + Técnico Ext.													
Alcantarilla	7/8 + Agente MA + Técnico Ext.													
Zarcilla de Ramos (Lorca)	4/6 + Agente MA + Técnico Ext													

6.- Brigadas de Pronto Auxilio:

Por parte de los ayuntamientos se dispone de los siguientes medios para la ayuda en la extinción.

• Bullas	1 vehículo con motobomba de 1000 litros
• Calasparra	1 vehículo con motobomba de 500 litros
• Cehegín	2 vehículos con motobombas de 400 y 800 litros
• Fortuna	1 vehículo con motobomba de 1.200 litros
• La Unión	1 vehículo con motobomba de 1.200 litros
• Librilla	1 vehículo con motobomba de 800 litros
• Lorca	4 vehículos con motobombas de 2000, 600, 500 y 450 litros
• Moratalla	1 vehículo con motobomba de 1.200 litros y cisterna
• Mula	1 vehículo con motobomba de 600 litros
• Puerto Lumbreras	2 vehículos con motobombas de 500 litros
• Valle de Ricote	1 vehículo con motobomba de 600 litros

7.- Voluntarios de Protección Civil:

En caso de incendio los ayuntamientos pueden convocar a su personal voluntario de protección civil para colaborar en las labores de extinción.

8.- Medios Estatales no extraordinarios:

Se prevé que el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico dispondrá en la Base de La Alberquilla (Caravaca de la Cruz) de un helicóptero bombardero durante la campaña de verano.

El total de medios humanos empleados diariamente en la vigilancia, detección y extinción de incendios asciende a más de 450 personas.

9.- Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTEX

Personal destinado a las labores logísticas de apoyo al Director de Extinción en el marco de las operaciones de control del incendio y cualesquiera otras que sean definidas por el Subdirector General de Montes y Áreas Protegidas

Se compone de 2 a 3 personas de forma fija y 2 con posibilidad de movilización por necesidades de servicio, en función de la época de riesgo de incendios que prestarán servicios múltiples para el transporte de personal técnico a las bases de lucha contra incendios; traslado de personal técnico al área de incendio; transporte de equipos a las distintas unidades y recogida de estos; y cualesquiera otras que así sean indicadas por la Subdirección General de Montes y Áreas Protegidas en el ámbito previo, durante y post-emergencia dentro de sus capacidades.

10.- Columna de Acción Exterior (CAE)

La unidad básica de desplazamiento de medios terrestres a otra Comunidad Autónoma estará compuesta por:

- 1 Técnico de Extinción
- 2 Agentes Medioambientales
- 2 Brigadas Forestales de Extinción
- 1 Oficial de Seguridad
- 1 Oficial de Enlace
- 1 Analista (presencial o en remoto)
- 1 Capataz Coordinador